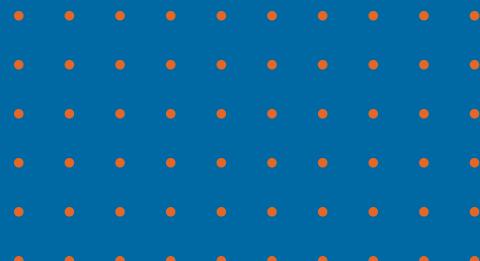


Entidad ejecutora

PASO A PASO POSTULACIÓN

DE INTERESADOS A LOS DOCTORADOS
DE LA ALIANZA DEL EJE CAFETERO

BPIN 2024000100132



Instituciones Cooperantes



Entidades aliadas



ANEXO 01

GUÍA PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE INTERESADOS A LOS DOCTORADOS DEL PROYECTO BPIN 2024000100132 “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, ANTIOQUIA”, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 35 PARA LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2023-2024, PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

Objetivo de la Convocatoria.

Conformar un banco de candidatos elegibles colombianos para la formación de 52 profesionales que quieran adelantar su formación a nivel doctoral en alguno de los programas vinculados al proyecto BPIN 2024000100132 ofertados por las instituciones de educación superior de la alianza Eje Cafetero, otorgándoles créditos educativos condonables.

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

A continuación, encontraremos las actividades que se desplegarán dentro del proceso de convocatoria, sus responsables y la descripción de las actividades, con la finalidad de dar claridad al trámite, así:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1. Divulgación de la convocatoria pública, abierta y competitiva.	UAM IES aliadas	<p>La UAM hará el lanzamiento oficial de la convocatoria en su página web y redes sociales, con la finalidad de darle publicidad a la misma; de igual forma, cada IES de la alianza Eje Cafetero divulgará la convocatoria en sus sitios web institucionales, en sus plataformas sociales y los demás sitios que utiliza normalmente para la difusión de sus programas de formación doctoral.</p> <p>Nota. Todas las IES de la alianza publicarán en sus sitios web oficiales los Términos de Referencia de la Convocatoria y sus adendas, el Formato para la Postulación de Interesados a los Doctorados de la Alianza del Eje Cafetero y la guía para el proceso de postulación y selección de interesados a los doctorados del proyecto BPIN 2024000100132.</p>
2. Apertura de la convocatoria	UAM IES aliadas	<p>A partir de la fecha de apertura de la convocatoria y hasta la fecha de cierre, según cronograma, las IES de la alianza dispondrán de una ruta o sistema para que los interesados puedan postularse.</p> <p>Cada IES informará, a través de sus sitios web institucionales y plataformas sociales, el medio mediante el cual recibirá los documentos necesarios para formalizar la postulación de los interesados.</p>

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

3. Postulación del interesado	Los Interesados	<p>En esta etapa, los interesados deberán hacer lectura de los Términos de Referencia de la Convocatoria 35 Formación de Alto Nivel y sus anexos.</p> <p>Una vez el interesado conozca la documentación anterior, y si es su decisión postularse, deberá diligenciar el Formato para la Postulación de Interesados a los doctorados de la Alianza del Eje Cafetero y gestionar los demás documentos exigidos, tales como, soportes, certificaciones y documentos personales; formular su proyecto de investigación, cumplir con los Términos de Referencia de la Convocatoria y con las exigencias y requisitos propios del programa doctoral vinculado al proyecto BPIN 2024000100132, al que desea postularse. Los interesados deberán radicar el Formato para la Postulación de Interesados a los Doctorados de la Alianza del Eje Cafetero y demás documentos anexos, a través del medio, sistema o ruta dispuesto por cada IES de la alianza que oferta el programa Doctoral al que se inscriba.</p> <p>Todo lo anterior, para formalizar su postulación.</p> <p>Nota 1. Los interesados podrán postularse para el otorgamiento del crédito condonable a un solo programa doctoral de la Alianza.</p> <p>Nota 2. Los programas doctorales a los que se pueden inscribir los interesados, para efectos de la presente convocatoria son los que forman parte del proyecto BPIN 2024000100132.</p> <p>Nota 3. Los interesados que tengan otras fuentes de financiación para esta formación doctoral no podrán presentarse a esta convocatoria.</p>
-------------------------------	-----------------	---

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

<p>4. Recepción de documentos durante el periodo de postulación.</p>	<p>Las IES de la Alianza</p>	<p>Cada IES recibirá la documentación de postulación solamente a través del canal oficial dispuesto para tal fin.</p> <p>Una vez recibidos los documentos que formalizan la postulación del interesado a la convocatoria, cada IES de la alianza garantizará el resguardo de la información.</p>
<p>5. Revisión de requisitos</p>	<p>Todas Las IES de la Alianza</p>	<p>Cada programa doctoral, evaluará que los interesados que se presentaron a la convocatoria cumplan con todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y sus adendas, y los propios del programa doctoral al que se inscribió. Efectuada la revisión de requisitos, de ser pertinente, cada IES enviará un comunicado a los interesados, solicitándoles aclaraciones sobre la documentación presentada durante la etapa de postulación, para que durante el período de subsanación brinde respuesta a lo solicitado</p> <p>Nota 1. Cada IES de la alianza, individualmente, será la responsable de efectuar la revisión de los requisitos de las personas que se postularon al programa doctoral que haga parte de su oferta académica.</p> <p>Nota 2. En esta etapa los interesados no podrán anexar certificaciones o documentos adicionales, ni cambiar o modificar la información suministrada en el proceso de postulación.</p> <p>Nota 3. Solo se recibirán las aclaraciones con base en las solicitudes realizadas por cada IES, teniendo en cuenta los términos máximos de respuesta establecidos en el cronograma.</p> <p>Nota 4. Las aclaraciones se realizarán a través del medio, sistema o ruta dispuesto por cada IES de la alianza que oferta el programa Doctoral al que se inscriba el interesado.</p>

<p>6.Período de subsanación de requisitos (si aplica)</p>	<p>Los interesados</p>	<p>Los interesados que reciban la solicitud de aclaración podrán durante este periodo responder a ésta. El interesado solo podrá dar respuesta a la solicitud de aclaración, en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, para este periodo.</p> <p>Nota 1. Cada IES que reciba las aclaraciones, deberá expedir al interesado un recibido que acredite la hora y fecha de recepción.</p> <p>Nota 2. Si el interesado no presenta las aclaraciones en el tiempo establecido en el cronograma, se entenderá que desiste de su postulación a esta convocatoria.</p>
<p>7.Calificación de los criterios de cada aspirante y envió de la información de cada uno al comité técnico de la Alianza</p>	<p>Las IES de la Alianza.</p>	<p>Cada programa doctoral asociado a la convocatoria analizará, evaluará y calificará la información que le fue presentada por cada interesado en el proceso de postulación. Posteriormente, cada IES enviará el reporte de las personas que cumplieron con los requisitos y superaron los 60 puntos de calificación global a la Institución Ejecutora (UAM), a través del medio, sistema o ruta dispuesto por la UAM.</p> <p>Nota 1. Todas las IES de la Alianza deberán dejar registro documental de todos los procesos de calificación de cada uno de los criterios por aspirante.</p> <p>Nota 2. Desde la entidad ejecutora se realizará una visita en campo a las IES Aliadas para hacer veeduría del proceso de inscripción, documentación, evaluación de las propuestas y sus anexos.</p>

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

8.Valoración para la conformación de la lista de elegibles.	Comité técnico	<p>El comité técnico de la Alianza hará una evaluación de las propuestas que superaron los 60 puntos para los cuales conformará, por áreas temáticas un comité de evaluaciones para definir de acuerdo con los criterios del enfoque diferencial, territorialización, características sociodemográficas, la experiencia y las características de los proyectos en función de los retos y demandas territoriales. Se nombrarán asesores temáticos expertos para acompañar el proceso de evaluación a los que han superado los 60 puntos, para conformar la lista de elegibles.</p>
9.Publicación del listado de candidatos elegibles	Comité técnico	<p>La UAM hará la publicación oficial del listado de candidatos elegibles de la convocatoria en su página web y redes sociales; de igual forma, cada IES de la alianza Eje Cafetero divulgará la lista de elegibles en sus sitios web institucionales, en sus plataformas sociales y los demás sitios que utiliza normalmente para la difusión de sus programas de formación doctoral.</p>
10. Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles	Los interesados	<p>Los interesados que deseen solicitar aclaraciones respecto del listado de candidatos elegibles deberán hacerlo en las fechas estipuladas, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración se deberán enviar al correo electrónico convocatoria35@autonoma.edu.co indicando sus datos personales y motivos de la solicitud.</p> <p>Nota. No se podrán adjuntar nuevos documentos o ningún otro tipo de información adicional.</p>

Instituciones Cooperantes

Entidades aliadas

11.Respuesta a solicitud de aclaraciones	Comité técnico	<p>Se dará respuesta formal vía correo electrónico (convocatoria35@autonomia.edu.co) a las solicitudes de aclaraciones de acuerdo con el cronograma de la convocatoria</p> <p>Nota. Se dejará constancia en el expediente del interesado de su solicitud de aclaración y de la respectiva respuesta, cuando aplique.</p>
12.Publicación del listado de elegibles	Comité técnico	<p>La UAM hará la publicación oficial del listado definitivo de los elegidos en su página web y redes sociales; de igual forma, cada IES de la alianza Eje Cafetero divulgará el listado definitivo de candidatos elegidos en sus sitios web institucionales, en sus plataformas sociales y los demás sitios que utiliza para la difusión de sus programas de formación doctoral. Todo lo anterior de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.</p>
13.Legalización del crédito beca condonable	Interesados IES de la alianza.	<p>Una vez consolidado el listado definitivo de los beneficiarios, se realizará el proceso de legalización del crédito beca condonable con la institución ejecutora y el apoyo de las IES aliadas.</p>

Reunión de socialización

Lunes 16 de febrero
6 a 7 p.m.

Ingrésa aquí

Instituciones Cooperantes



Entidades aliadas



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

